

10 ES	11 NUMERO	248.700/4	16 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		19.2.80	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 DIC. 1980

30 PROPIEDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	21 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D85/72

24 TITULO DE LA INVENCIÓN

BOLSA PERFECCIONADA PARA CONTENER LIQUIDOS.

71 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS DE GOLOSINAS., S.A. INGOSA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/ Carchenilla, 1, 1a.- VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una bolsa
para contener líquidos, que ha sido considerablemente per-
feccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a
5 mejorar su estructura y eficacia.

En la actualidad existen bolsas para el consumo
de líquidos mediante una pajita que se encuentra en el in-
terior de la citada bolsa y en contacto con el líquido.

10 Este tipo de bolsas se encuentran conformadas me-
diante dos láminas unidas por una soldadura periférica y
presentan el inconveniente de que debido a la debilidad de
estas láminas, normalmente durante el transporte suelen su-
frir muchos deterioros y por consiguiente la pérdida del
15 líquido.

Uno de los objetos de la presente invención con-
siste en dotar a este tipo de bolsas de una estructura más
rígida a base de constituirse cada pared de la bolsa median-
te un par de láminas unidas totalmente en toda su extensión
20 mediante pegado.

Otra de las características de la invención consis-
te en dotar a esta bolsa de dos compartimentos separados
mediante una línea de soldadura que permita el hecho de que
la misma bolsa pueda contener dos líquidos diferentes.

25 Además otra de las características de la invención
consiste en la disposición de la pajita en el interior de
un receptáculo de cada cavidad, estando constituido el re-
ceptáculo mediante la disposición de una línea de soldadura
continua que divide a cada cavidad en dos receptáculos, uno
de ellos mayor que el otro y siendo el menor el que contie-
30

1

el corte de una de las esquinas de la bolsa, para lo cual llevará una línea debilitada de corte.

5

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en planta de la bolsa objeto de la presente invención.

10

Por último la figura 2ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

15

Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la bolsa objeto de la presente invención, se constituye mediante láminas 1 de material flexible agrupadas de dos en dos, y formando cada agrupación cada una de las correspondientes paredes 2 y 3 de la bolsa. Cada pared 2 y 3 se constituye mediante dos láminas 1 unidas en toda su superficie de contacto mediante pegamento.

20

Las dos paredes 2 y 3 quedan unidas periféricamente por una línea de soldadura 4 y además por otra línea 5 longitudinal y central que divide a la bolsa en dos cavidades iguales.

25

Cada cavidad se encuentra además con la disposición de una línea continua 6 de soldadura que define en cada cavidad dos receptáculos 7 y 8 de diferentes dimensiones comunicadas por un paso 9.

En cada receptáculo 7 se encuentra dispuesta la pajita 10, contando además en dos esquinas de la bolsa, precisamente en uno de los extremos de cada receptáculo 7, en

1 para la apertura.

5 Como podrá observarse a tenor de la estructura comentada, la disposición de paredes 2 y 3 a base de dos láminas pegadas, supone la disposición de una estructura más rígida que permita menores deterioros durante el transporte sin tener que incorporar un plástico de mayor resistencia con lo que se encarecería el producto.

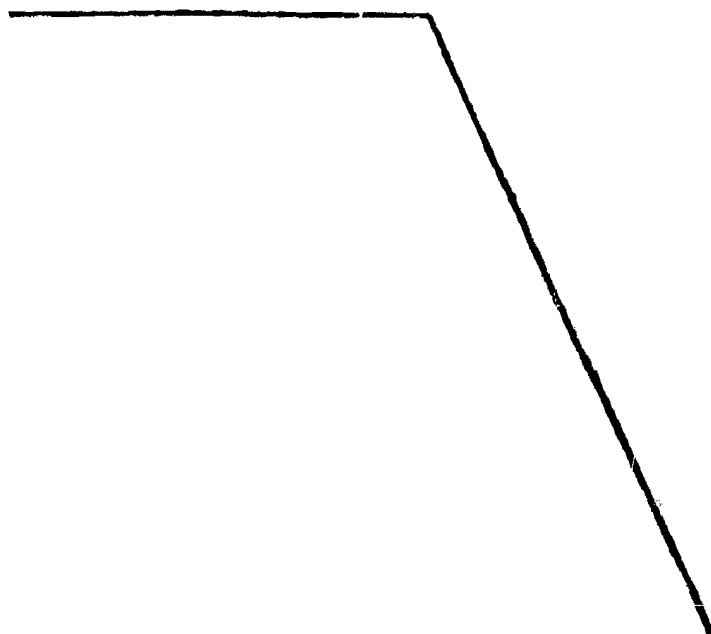
10 Por otra parte la disposición de la línea de soldadura 5 longitudinal y central, permite la disposición de dos cavidades para que se pueda vender y consumir dos líquidos totalmente distintos o combinables entre sí.

15 Esta estructura permite también que mediante la disposición de las líneas continuas de soldadura 6, el líquido no se encuentre totalmente en comunicación con la boca de salida, sino que simplemente lo estará una pequeña parte del líquido, precisamente la contenida en el receptáculo 7, con lo cual en cualquier movimiento incontradido durante su manejo, la pérdida del líquido será bastante menor que si no estuviera ésta línea continua de soldadura 6.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

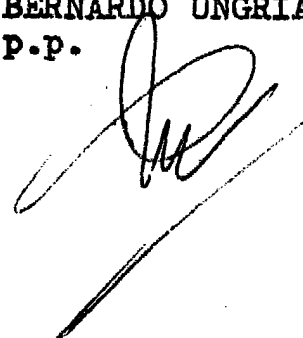
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1.- BOLSA PERFECCIONADA PARA CONTENER LIQUIDOS,
que siendo del tipo de las que se constituyen mediante lá-
minas termosoldadas por sus contornos y de las que presentan
en su interior una pajita para su utilización posterior en
5 el consumo del líquido, esencialmente se caracteriza por cons-
tituirse mediante cuatro láminas de material flexible unidas
dos a dos mediante pegado, quedando los dos pares de láminas
soldados por sus contornos y por una línea de soldadura cen-
tral que proporciona dos cavidades para dos clases de pro-
10 ductos líquidos distintos, presentando además en cada cavi-
dad otra línea de soldadura incompleta que determina en cada
cavidad, dos receptáculos desiguales comunicados entre sí
por un extremo de la citada línea incompleta de soldadura,
siendo en cada receptáculo menor donde queda ubicada una pa-
15 jita para el posterior consumo del líquido.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita BOL-
SA PERFECCIONADA PARA CONTENER LIQUIDOS.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de Febrero de 1980
BERNARDO UNGRIA
P.p.



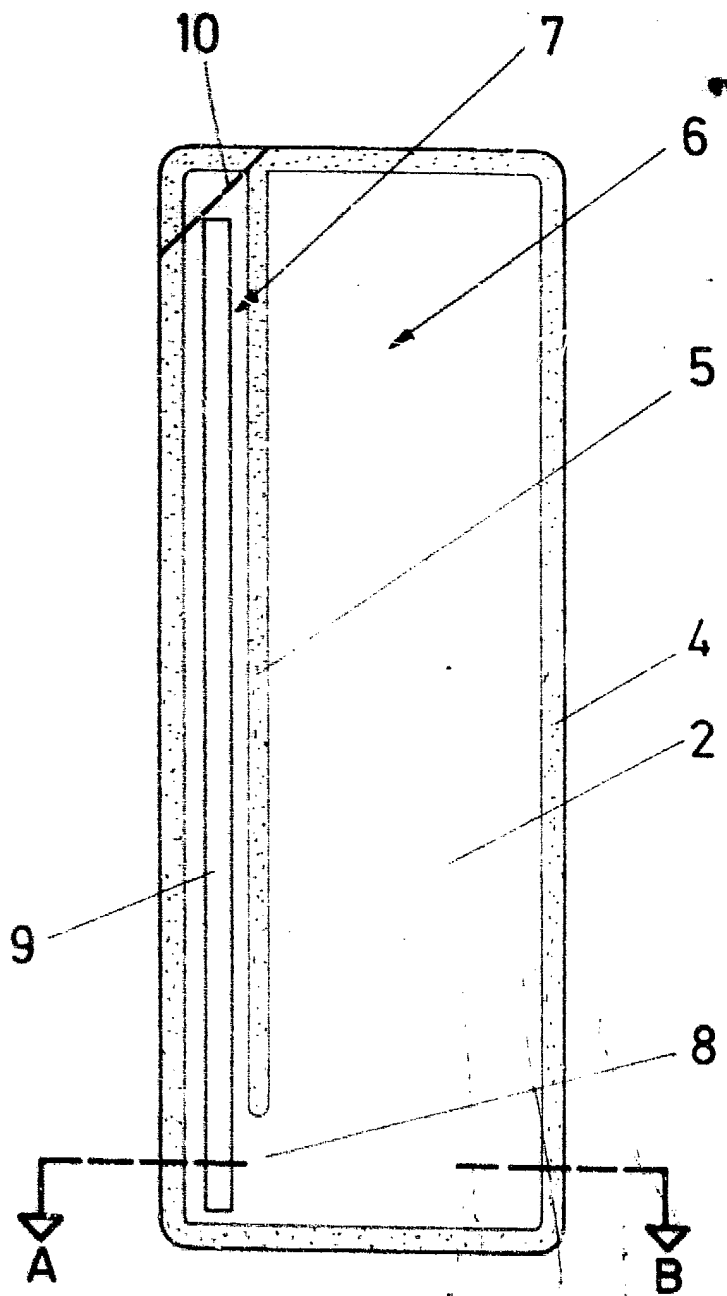


FIG. 1

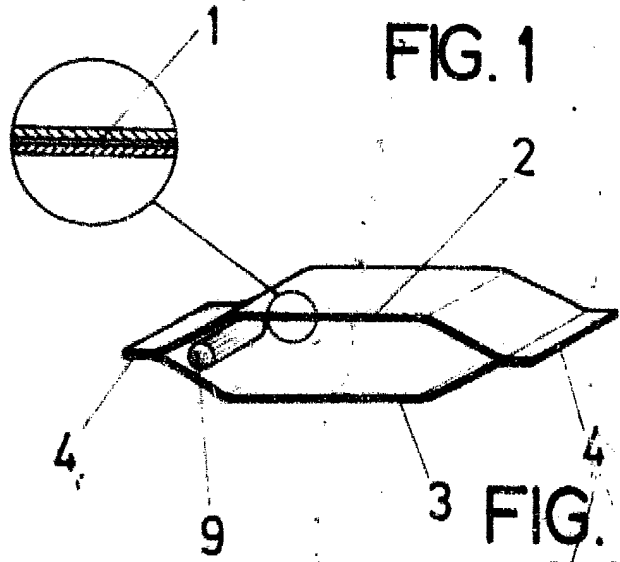


FIG. 2

A-B

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 febrero, de 1950